

EXENTO

DECRETO Nº 11737 /2024.-

ARICA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Ordinario N° 356, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 23013, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es generar espacios de participación asociados a la convivencia y celebración de hitos comunitarios, en sectores rurales de la comuna de Arica, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL OLIVO 2024”, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	Desde 2019, tras el reconocimiento oficial de la UNESCO. El 26 de noviembre de cada año se celebra el “Día Mundial del Olivo”, fecha en la cual se reivindica la importancia del olivo como patrimonio natural y sociocultural en el mundo. Así como también representa una valiosa fuente de alimentos naturales, entre ellos, las aceitunas que son altamente producidas en el Valle de Azapa.
1.1.- NOMBRE	: “CONMEMORACIÓN DÍA MUNDIAL DEL OLIVO 2024”
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Desarrollo Rural-
1.3.- LUGAR	: Azapa
1.4.- FECHA	: Noviembre 2024
1.5.- COBERTURA	: 80 personas
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a lo comunitario, ha dirigido a la población rural de Azapa, la actividad “Conmemoración Día Mundial del Olivo 2024”, a través de la Dirección de Desarrollo Rural según lo dispuesto en: • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: ○ a) La educación y la cultura ○ l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local sujeto a la ley n° 19.886.- • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
III.- DESCRIPCION	La actividad la están organizando la Asociación de Olivicultores del Valle de Azapa, Fundación concurso Aceituna Azapa y Agencia de Comunicaciones, además de la Ilustre Municipalidad de Arica. La que se en celebrar el día del olivo y a lo largo de su desarrollo tendremos 6 hitos de ejecución. ☐ Inicia el concurso de la mejor aceituna de Azapa, a la cual participaran olivicultores del valle y tendrá su premiación al final de la jornada. ☐ Se instalará una muestra fotográfica y escritos literarios relacionado con los olivos para todo público. ☐ Se invitará a los asistentes a dejar sus deseos para los olivos. ☐ Se realizará la premiación de “Olivo 100 palabras”, concurso literario realizado para la escolaridad de la comuna en general. ☐ Se contará con servicio de catering.

	Para la correcta ejecución de este programa la Ilustre Municipalidad de Arica requerirá de la contratación de un servicio de producción de eventos que debe proporcionar lo siguiente: 13 Reconocimientos (Galvanos) Servicio de Cattering para 80 personas. 25 medallas de bronce. Graficas e impresiones.								
IV.- OBJETIVO GENERAL	Generar espacios de participación asociados a la convivencia y celebración de hitos comunitarios, en sectores rurales de la comuna de Arica.								
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	Desarrollar una jornada de intercambio para la población rural con reuniones de amplia participación. INDICADOR: Participación de un 70% de las personas convocadas MEDIO VERIFICACION: tomas fotográficas del evento. N° total de asistentes ----- N° total de convocados *100								
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Recurso Humano Interno: ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. -								
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido \$ 1.900.000.-								
VIII.- MATERIALES	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Servicio de producción de eventos</td><td>1.900.000</td></tr><tr><td> Catering para 80 personas Premios (galvanos y medallas) Graficas e impresiones </td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 1.900.000.-</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de producción de eventos	1.900.000	Catering para 80 personas Premios (galvanos y medallas) Graficas e impresiones		Total	\$ 1.900.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Servicio de producción de eventos	1.900.000								
Catering para 80 personas Premios (galvanos y medallas) Graficas e impresiones									
Total	\$ 1.900.000.-								

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Chilecompra

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Servicio de Producción y eventos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales– Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos- Otros eventos	N° 6	\$ 1.900.000.-
		Total, programa		\$ 1.900.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ

ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270